



EMPRE SARIAL

CONVOCATORIA 2016



Fundación
Educación Superior
Empresa
Aprender, emprender e innovar

FUNDACIÓN EDUCACIÓN SUPERIOR-EMPRESA, A.C. PROGRAMA DE ATENCIÓN EMPRESARIAL

Considerando que el recurso humano es el factor principal para que una empresa sea productiva y exitosa y que los estudiantes y egresados de las IES requieren espacios para complementar su formación y cubrir los requerimientos de factor humano de las empresas, la Fundación Educación Superior Empresa instrumenta el Programa de Atención Empresarial, con el objeto de incorporar alumnos y recién egresados de instituciones de educación superior (IES) en actividades prácticas que complementen su formación profesional, refuercen sus conocimientos y favorecen su empleabilidad al ganar experiencia; al mismo tiempo contribuyan en la solución de problemas de las empresas.

Bajo estas consideraciones la Fundación Educación Superior – Empresa A.C.

CONVOCA

A las empresas del sector productivo a solicitar estudiantes y/o recién egresados de educación superior para integrarse en programas y proyectos específicos donde su participación les permita fortalecer competencias y destrezas obteniendo un apoyo económico durante el tiempo que dure la práctica o estancia por un máximo de seis meses, de acuerdo con las siguientes:

BASES

- El Programa de Atención Empresarial está concebido como un instrumento que permite vincular las necesidades del sector empresarial con el académico en el que participan estudiantes en tiempo de realizar sus prácticas profesionales y recién egresados de nivel técnico superior universitario (TSU) o licenciatura a través de estancias y residencias con duración de **hasta seis meses**.
- Podrán participar las personas físicas con actividad empresarial, las empresas y unidades productivas constituidas conforme a las leyes mexicanas, ubicadas en el territorio nacional.

- Las empresas podrán presentar los perfiles requeridos a fin de incluirlos en sus programas o proyectos específicos a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria.
- Las empresas participantes realizarán sus solicitudes de acuerdo con los requisitos académicos y administrativos de esta Convocatoria.
- La FESE solicitará a las IES las propuestas de candidatos que cubran el perfil requerido por la empresa.
- Los candidatos que envíen las IES serán seleccionados directamente por las empresas de acuerdo con el perfil solicitado y mediante gestión de la FESE.
- **El ingreso de los jóvenes en las empresas será el primer día hábil de cada mes iniciando en el mes de enero de 2016 ([de acuerdo con el calendario](#)) y estará abierta de forma permanente.**
- Son candidatos a la modalidad de inserción laboral (**Programa PAM**) los recién egresados de programas educativos de nivel técnico superior universitario (TSU) o licenciatura que hayan concluido el 100% de los créditos del programa académico que hayan egresado como máximo un año antes de la fecha de inicio de las actividades y tengan máximo 27 años de edad al momento de iniciar la práctica.
- Son candidatos a la modalidad de prácticas profesionales (**Programa PAX**) los alumnos de nivel técnico superior universitario (TSU) o licenciatura que hayan cubierto como mínimo el 70% de los créditos y estén en tiempo de realizar sus prácticas profesionales de acuerdo con las disposiciones académicas de las instituciones educativas proponentes, sean alumnos regulares y tengan máximo 26 años de edad al momento de iniciar la práctica.
- Los candidatos no deben ser beneficiarios de ningún otro tipo de apoyo económico que cubra los mismos rubros y persiga los mismos fines que los que se establecen para este programa.
- Los beneficiarios deberán presentar a la FESE un informe al trimestre y otro al final de la gestión.
- Las empresas participantes aportarán como mínimo:
 - Por cada egresado (PAM), \$39,600.00 por los seis meses (treinta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), mismos que incluyen gastos de operación.
 - Por cada estudiante en prácticas profesionales (PAX), \$19,800.00 por los seis meses (diecinueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), mismos que incluyen gastos de operación.
 - Los recursos aportados deberán cubrirse en dos ministraciones, **el 50% una semana antes de iniciar la estancia y el otro 50% durante el tercer mes de la estancia.**

- La FESE firmará un convenio con cada empresa participante.
- Los apoyos económicos otorgados por la FESE serán transferidos mensualmente a la cuenta bancaria personal del beneficiario.
- Todos los recursos otorgados por la FESE son sujetos de auditoría por parte de ésta o de cualquier otra entidad u organismo designado por las autoridades correspondientes, por lo que la FESE se reserva el derecho de solicitar documentación adicional.
- Para la asignación de beneficiarios, la FESE dará preferencia a aquellos de programas acreditados y con mejor promedio académico.

REQUISITOS

De la empresa:

Las personas físicas con actividad empresarial y las empresas o unidades productivas que participan en este programa están sujetas al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Ser personas físicas con actividad empresarial o persona moral constituida conforme a las leyes mexicanas y al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Presentar Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes con la figura de persona moral o persona física con actividad empresarial con el domicilio fiscal vigente.
- Insertar a los practicantes y recién egresados en actividades directamente relacionadas con su formación profesional.
- El responsable de la empresa deberá realizar su registro y de los perfiles que requiere a través de la página www.miportal.fese.org.mx/PAE.php. La información registrada será utilizada para el seguimiento de los beneficiarios y la empresa, por lo que es importante acreditar los documentos y datos proporcionados.
- Firmar la carta de aceptación del candidato seleccionado para participar en el Programa según formato proporcionado por la FESE. (Formato proporcionado por la FESE)
- Designar formalmente a un tutor en su organización que se hará responsable de la orientación y guía de los estudiantes y recién egresados en su tránsito por la empresa.
- Enviar a FESE una evaluación del Programa con base en el desempeño del beneficiario durante su participación en la empresa.
- Los recursos aportados por la empresa deberán cubrirse en dos ministraciones, **el 50% una semana antes de iniciar la estancia y el otro 50% durante el tercer mes de la estancia.**

De los alumnos:

- Ser mexicano no mayor de 26 años.
- Ser estudiante en etapa de realizar sus prácticas profesionales.
- Ser estudiante regular (sin adeudo de materias).
- Estar inscrito en un programa académico de una institución de educación superior mexicana.
- Presentar constancia de seguro médico facultativo u otro tipo de seguro médico vigente durante el período total del programa.
- Presentar constancia oficial de estudios con créditos académicos (mínimo 70%).

De los recién egresados:

- Ser mexicano no mayor de 27 años.
- Haber cubierto el 100% de los créditos académicos en una institución de educación superior y tener como máximo un año de egreso antes de la fecha de inicio del programa.
- Presentar constancia de seguro médico facultativo u otro tipo de seguro médico vigente durante el período total del programa.
- Presentar constancia oficial de estudios que acredite el cumplimiento del 100% de los créditos académicos.

En ambos Casos

- Registrarse en <http://registro.fese.org.mx> y cargar toda la documentación requerida en el sitio:
 - CURP
 - Acta de nacimiento
 - Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar por ambos lados-en un mismo archivo-, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional)
 - Comprobante de domicilio y
 - Contar con una cuenta bancaria a nombre del beneficiario para recibir el apoyo económico, excepto cuentas de tipo nómina.

- Garantizar por escrito, mediante una carta, la confidencialidad de la información generada en la empresa con la que colabore (Formato proporcionado por FESE).
- Firmar carta compromiso de su participación en el programa (Formato proporcionado por FESE).

De las Instituciones de Educación Superior:

Las instituciones de educación superior proponentes apoyarán a sus estudiantes y recién egresados así como a la FESE en los siguientes aspectos:

- Identificar ante la FESE al Responsable Institucional de Vinculación (RIV) mediante oficio dirigido a la Dirección General.
- Podrán consultar los perfiles requeridos por las empresas.
- Enviar candidatos a la FESE para su selección de acuerdo con el perfil solicitado.
- Apoyar a sus estudiantes y recién egresados que participen en el programa en el seguimiento académico de las actividades que realizan en la empresa.
- La institución educativa tendrá acceso a la información de la evaluación que realicen las empresas.

La FESE se reserva el derecho de suspender los apoyos a las empresas y a los beneficiarios que no cumplan con los compromisos adquiridos.

Los casos no previstos, serán resueltos por la Comisión Técnica de la FESE.

Para mayores informes, dirigirse a:
empresarial@fese.org.mx

Tel: (0155) 4626-8266 ext. 8253.